



José Quiroz

**Encargado Oficina Libre Acceso
a la Información Pública**

Tel.: (809) 586-2461 ext. 400

Móvil: 809-390-1176

E-mail: quirozj@coraapplata.gob.do

Calle Villanueva # 44 Puerto Plata
República Dominicana



**CORPORACION DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA
(CORAAPPLATA)**

Informe Final

Oficina de Acceso a la Información Pública

Enero – Diciembre 2024

Servicio al Ciudadano y Transparencia Institucional

Nivel de Cumplimiento Acceso a la Información

La Oficina de Acceso a la Información Pública de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata CORAAPPLATA, en cumplimiento a la Ley No. 200-04, del Libre Acceso a la Información Pública, tiene el objetivo de garantizar el acceso a la información manteniendo una comunicación efectiva entre el ciudadano y la institución, suministrando informaciones completas, veraces y oportunas por cualquiera de los medios, canales o vía de recepción disponible, en el informe de gestión que comprende el periodo Enero – Diciembre año 2024, desde la Oficina Libre Acceso actualizamos constantemente el Sub-portal Institucional de Transparencia cumpliendo con los lineamientos de la ley 200-04, DECRETO 130-05 y la resolución DIGEIG No. 002-2021, que Crea el Portal único de Transparencia y establece políticas de buena gobernabilidad y gobierno abierto, por tal motivo seguimos innovando, avanzando y logrando los objetivos planteados, con el apoyo de las capacitaciones en materia de ética y transparencia, creando estrategias para la difusión y socialización de las informaciones de cara a los servicios, y a través de nuestros medios virtuales y de comunicación digital, para dar cumplimiento a la Transparencia Gubernamental, el fortalecimiento institucional, la gobernanza y las buenas prácticas en principios Éticos y de Transparencia.

Para continuar con el fortalecimiento institucional, desde la oficina de acceso a la información, en nuestros registros de gestión, asentamos y evaluamos toda la



operatividad de la oficina, con estas medimos la eficiencia y eficacia en la atención al ciudadano y sobre el nivel de cumplimiento a los requerimientos recibidos por nuestras diferentes vías de recepción; Correos electrónicos, telefónicas y presenciales, a saber: <https://coraapplata.gob.do/>, Atención al Ciudadano y <https://311.optic.gob.do/Chat> en Línea, Sistema 311 (Denuncias, Quejas y Reclamaciones), Presencial (OAI) y la Plataforma del Portal Único de Acceso a la Información Pública <https://saip.gob.do/>, a través de nuestros canales durante el período de Enero – Diciembre del 2024, hemos recibido por parte de los usuarios un total de veintiocho (28) requerimientos, que fueron atendidos y/o remitidos a las diferentes áreas de CORAAPPLATA, con el fin de ofrecer un excelente servicio.

- Solicitudes del Portal Único de Acceso a la Información Pública SAIP (<https://www.saip.gob.do/apps/sip/?step=one>), plataforma única donde los ciudadanos pueden realizar sus solicitudes en línea y recibir respuesta por la misma vía, para nuestros ciudadanos esto constituye un logro, ya que se respetan y se garantizan los derechos de acceso a la información, este medio digital facilita el manejo y monitoreo por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental DIGEIG, el cual permite gestionar los plazos y envío de alertas a fin de completar el requerimiento; durante el período Enero – Diciembre del 2024, hemos recibido y canalizado Doce (12) solicitudes. Plazos de Entrega de las Informaciones:
- Solicitudes y Respuesta y/o Informaciones relevantes a servicios que ofrece la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata **CORAAPPLATA** o inquietudes que los ciudadanos formulen, son revisadas en el plazo de veinticuatro (24) horas o a un plazo menor de lo establecido en el Artículo 8 de la ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública por la vía de (Correos Electrónicos).



- Las Solicitudes de Información Pública, Ley 200-04: (Presenciales y SAIP). Quince (15) días hábiles para la entrega de la información solicitada, en el caso de que se torne difícil recabar la información solicitada se extenderá a 10 días hábiles de prórroga para dar respuesta Cuando la información solicitada no es competencia de CORAAPPLATA (Art. 16, párrafo III y Decreto No. 130-05), tres (03) días hábiles para remitir a la Institución correspondiente para su respuesta.
- Cuando la Información solicitada se encuentra dentro de las limitaciones o rechazo de la información (Art. 17 y sus literales), tiene un plazo de cinco (05) días hábiles.
- Cuando la solicitud de información no tiene los datos requeridos según estipula la ley (Art. 17, Párrafo II). Tres (3) días hábiles, a fin de que el solicitante corrija y complete los datos.

Resultado sistema de quejas, reclamos y sugerencias.

Sistema 311, (<http://www.311.gob.do/>) servicio del gobierno de la República Dominicana y atendido por la oficina de Libre Acceso a la Información Pública, que consiste en la canalización de todas las denuncias, quejas, reclamaciones y sugerencias de los ciudadanos a CORAAPPLATA.

Relación de Solicitudes a Través de la Línea 311 Enero – Diciembre 2024.

En fecha 24 de Abril 2024 a las 12:51 el **Sr. Juan Carlos Almonte**, Puerto Plata realizó la queja siguiente: Me suspendieron el servicio del agua potable, realice el pago el 12 de abril 2024, al mismo tiempo me informaron que la reconexión era el 13 de abril 2024 a la fecha no he recibido el suministro del agua potable.

Respuesta: En fecha 15 de abril 2024 el servicio del agua fue reconectado. De acuerdo con su video muestra que el servicio no ha sido restablecido, en ese sentido lo reportare nuevamente

En fecha 15 de mayo del 2024 hora 07:41 am. la **Sra. Clara Lantigua**, Sosua, realizó la Queja siguiente: Hace un año que la calle del Camino de los Llibre,



municipio de Sosua está rota y abierta por CORAAPPLATA y cada día peor con hoyos inmensos.

Respuesta: Se contactó a la **Empresa Quacon, S.R.L.** los cuales informaron que la obra de las redes de las Aguas Residuales del Camino de los Llibre de Sosua se encuentra en su etapa final, informaron que lograron demoler las rocas que impedían la continuidad de los trabajos.

En fecha 15 de mayo del 2024 hora 08:03 am. la **Sra. Leticia Zorrilla**, Sosua, realizo la queja siguiente: Hace meses que CORAAPPLATA hizo una zanja en la calle Camino de los Llibre en Sosua. Meses más tarde la zanja continúa abierta, la han rellenado con tierras y piedras, pero cuando llueve se inunda todo con piedras y tierra. Ahora han abierto otra zanja y tememos que la dejen sin arreglar por meses otra vez. La calle es pequeña y el transito se ha hecho insoportable

Respuesta: Se contactó a la **Empresa Quacon, S.R.L.** los cuales informaron que la obra de las redes de las Aguas Residuales del Camino de los Llibre de Sosua se encuentra en su etapa final, informaron que lograron demoler las rocas que impedían la continuidad de los trabajos.

En fecha 15 de mayo del 2024, hora 08:17 am. el **Sr. Jorge Armando Ruiz**, Sosua realizo la Queja siguiente: La calle Camino Los Llibre de Sosua la excavaron hace varios meses para poner unas tuberías por una compañía que ha contratado CORAAPPLATA. Han dejado zanja, los vehículos transitando en un carril y el lodo es de suma peligro porque no hay aceras tampoco. Cuando llueve se vuelve un torrencial por el lodo y se han caídos personas porque no ven las zanjas. Las zanjas tienen 500 metros de largo y otras hasta de un kilómetro de largo y ahora abrieron más

Respuesta: Se contactó a la **Empresa Quacon, S.R.L.** los cuales informaron que la obra de las redes de las Aguas Residuales del Camino de los Llibre de Sosua se encuentra en su etapa final, informaron que lo8graron demoler las rocas que impedían la continuidad de los trabajos.

En fecha 16 de mayo 2024 hora: 10:37 la **Sra. Karen Carter**, Sosua, realizo la Queja siguiente: La Carretera del Camino de Los Llibre ha sido terriblemente destrozada y tiene demasiado tráfico para estar en tan terribles condiciones, hay demasiadas comunidades residenciales y negocios que transitan en esa calle y han pasado varios meses. Es muy peligroso y daña nuestros vehículos, ya es bastante tiempo que tenemos este proceso de construcción y no tenemos a nadie que dirija el flujo de vehículos.

Respuesta: Se contactó a la **Empresa Quacon, S.R.L.** los cuales informaron que la obra de las redes de las Aguas Residuales del Camino de los Llibre de



Sosua se encuentra en su etapa final, informaron que lograron demoler las rocas que impedían la continuidad de los trabajos.

En fecha 17 de mayo 2024 hora: 10:11 am. la **Sra. Wanda Elizabeth**, Sosua, realizo la Queja siguiente: Calle del Camino de Los Llibre se encuentra destrozada.

Respuesta: Se contactó a la **Empresa Quacon**, S.R.L. los cuales informaron que la obra de las redes de las Aguas Residuales del Camino de los Llibre de Sosua se encuentra en su etapa final, informaron que lograron demoler las rocas que impedían la continuidad de los trabajos.

En fecha 18 de Septiembre, 2024 - 01:39 p. m. la **Sra. Julissa Altagracia Gerardo Torres**, Santo Domingo Norte.

Información Solicitada:

Darles entrada a todos los refugiados del mundo en orden de estado bajo la dirigencia de Interpol u Grupos Aliados. Entrega de libertad de capitales será entregado en el Distrito Nacional de la República Dominicana al frente del Palacio Presidencial, llenar todas las calles cercanas de carpas y casas Campañas familiares. Fecha desde 2024-2032, Florence que evaluará a quienes se le entregará previniendo y combatiendo la entrada de presos prófugos. 1) Prevención Julissa Altagracia Geraldo Torres, Reina. 2) Combate José Alexander Pérez de la Cruz. Rei.

Respuesta: A su caso No. Caso **Q2024091850652**, no es de la incumbencia de la **Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata CORAAPPLATA** Para cualquier otra información concerniente a los servicios prestados por la institución quedamos a su entera disposición.

En fecha 12 de octubre del 2024 hora 06:22 p. m. la **Sra. Julissa Altagracia Gerardo Torres** realizo la reclamación siguiente: PETICION: LEY DE CREMACION DE CUERPO INHUMANO PARA ANULAR ATOMO POR COACCION INHUMANA.

Este grupo me ha caído en a motín: También se lo han hecho a más recién nacido y NIDO.

1. un ollo craneal con una pila recién nacida.
2. baño con fundidor de metales recién nacida.
3. un ollo craneal para meterme un aro de un motor a los 8 años.
4. un peñonazo a los dos años.
5. relleno el cráneo y cuerpo de balas a los dos años.
6. tiraron de un avión a los 8 años saliéndoseme el ojo, columna rota, cráneo abierto, y pérdida de masa muscular quedando con 10 libra y sin hablar ni poder caminar; cirugía con lo que había en el momento rellena de platinum.



7. Machetazo y yilé en la zona colonia a los 8-10 años.
8. fundidor de metales y decalines en el cráneo desde los 8 años -20 años destruyéndome la epidermis.
9. corte de lengua a los 8 años y desfiguramiento de la cara con una máquina de hacer ollo en la pared.
10. corte de labios menores y mayores de la vagina.
11. corte del cuerpo en dos e instalándome una lámpara dentro y cerrándome el cuerpo luego.
12. corte de garganta y poniéndome un espejo para grabar si las denuncias y escuchar como espiar todo paso y plagiar me todo mi entorno.
13. corte de un pie a los 9 años.
14. corte de un seno derecho a los 9 años.
15. ataque craneal con un botellazo a los 20 años.
16. daño del cuero cabelludo y elementos cognitivos como del cabello interno y externo memoria de los recuerdos.
17. ataque en la columna con una puerta de metal.

He Visto Una Invasión Reciente, Llamados Imputados NIDO, Desde El Año 2020 Al 2024 Le Han Hablado A Sus Nietos Para Que Continúen El Maltrato Al Humano Desde 1924-2024. A Ellos No Les Importa La Edad De La Víctima U Discapacidad No Hereditaria, Un Recién Nacido A Un Anciano Es Víctima De Coacción Inhumana. Todos Ellos Entraron Vía El Gobierno Del Soborna De París Luis Rodolfo Abinader Corona Vía Johanny Marisel De León Veras del ITSC, Que Ellos Aun Sabiendo La Problemática De República Dominicana Sobre Escases De Fondo Y Secuestro De Estado Está Huyendo A Otros Países A Resolver Lo Que No Le Compete Y Esto Se Debe A Unas Elecciones Ilícitas Del Partido Revolucionario Moderno En Donde Adía Cibeles Nuñez Frías Y Omar Leonel Fernandez Dominguez Realizan Otros Conteos Y Cambian La Verdad U Veracidad Como Evidencias Exhaustivas De Los Verdaderos Ganadores Y Mas Obedientes Que Su Búsqueda De Sostenibilidad Es Diario Y Reciben Líquido, 100 Pesos Diario, Aunque Tengan Cuentas Por Cobrar (Haciendo De Todo Lícito, Positivo Y Correcto Porque Tontos No Somos Ni Pelele), Nos Han Secuestrado Las Cuentas Empresariales Y Personales Como El Acceso Al Ciclo Económico con +100 Años Fuera De La Nómina Interna Y Externas, Contratas Y Licitaciones que apellidan:

Apellidos Robados Del Vaticano Por Pamela Tejeda Placencia (Anastasia Lopez) Y Usados Para Ocultar Su Verdadera Identidad, ver debajo. Estos Apellidos Se Iban A Usar Para Un Proyecto Espiritual De Sanación Y Subsanación. Dicha Pamela Tejeda Placencia se cogió Dicho Nombre Del Vaticano Robando Lingotes De Oros, Caja General y Todo Fondo Del Vaticano, Iglesias, Templos, Altares y Otros menudos de nuestro monopolio u creación de medio de cambio para aportar a +90 billones de Gente-Cliente y A Humanos De Humanos De La Humanidad Que Viene Al Planeta Tierra Sano



Con Jesús De Nazareth y Sus SANTOS A DARLES TIROS A LOS PRESOS MENOS PULCROS.

Alerta Roja: Estos son los apellidos cómplices, cuestionarlos a todos, para verificar que hacen sus familiares bloqueando toda entrada y salida de fondos de los Dominicanos y Extranjeros que estamos en República Dominicana:

Respuesta: a su No. Caso Q202410125197 no es de la incumbencia de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata CORAAPPLATA Para cualquier otra información concerniente a los servicios prestados por la institución quedamos a su entera disposición.

En fecha 8 de Noviembre 2024 - 03:31 p.m. la **Sra. Julissa Altagracia Gerardo Torres** realizo la reclamación siguiente: Planeta Tierra SANO, República Dominicana. Distrito Nacional.

Información Solicitada:

A: Organismos De Estado.

C: Procuraduría General De La República Y Suprema Corte De Justicia.

CC: Dra. Mirian German Brito (Procuradora General Adjunto), Juez A Cargo Rigoberto Sena Y Encargado Del Departamento De Nómina De La Procuraduría General De La República Pedro Nicanor Alvarado. Y otros Departamento del estado:

Asunto: Nómina Para Víctimas De Caso Operación Imputados NIDO.

Por medio de la presente comunicación y telecomunicación, Yo: Julissa Altagracia Geraldo Torres, Cédula de Identidad y Electoral Junta Central Electoral No.402-2129242-4, Licencia de Conducir del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) No. 004408309, Sistema Dominicano de Seguridad Social -Seguro Nacional de Salud (SENASA) No. 088775795, Instituto Internacional de Auditores Forenses Antifraude (IIAFA) - Auditor Forense Antifraude (AFA) No.0049, Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD) No. 16934 -Exequátur CPA (Contador Público Autorizado) por el Ministerio de Hacienda de la República Dominicana No. 176-19, Asociación Tributaria de la República Dominicana (ATRIRD) No. 5788, Instituto Nacional de Formación Inmobiliaria (INFI) Mat.: 13-14247, Grande Contribuyente Persona Física Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 402-2129242-4, Presidencial-Reina-Dinasty-Disney-Miss Universo-Certamen de Belleza Centro, COMEDIDA ∞ã, logro, y Dios Posible ∞y +allá → 360° y CONTROL DE CALIDAD FORENSE Y DIOS POSIBLE NOTA DE INDICA ACADEMICO (NIA) +120 PUNTOS, QI (COEFICIENTE INTELECTUAL) NO. +900



SCORE Y MAYOR (SIMBOLO SIMULADO) PTE (POTENCIAL TALENTO Y EXTRACURRICULAR) 1,000,000% (LIMITE DEL PENSAMIENTO) MENOR (SIMBOLO SIMULADO) DIOS POSIBLE INFINITO Y MAS ALLA LINEA CONTINUA 360 GRADO (SIMBOLO SIMULADO). Presento, Asunto Nómina Para Víctimas De Caso Operación Imputados NIDO.

Hemos sido perjudicado con sostenibilidad de ingresos desde 1924-2024 por Imputados NIDO adicional a Imputaciones que se conocerán en Sentencia Final Imputados NIDO, con órdenes de alejamiento y distanciamiento general a 8 años de distancia como su inactivación en proconsumidor. Dichos Imputados NIDO son 998 núcleos familiares en programa de Estado sobre trabajo incluyendo Victoria y Najayo, trato decente, para que se conozca nuestro perfil en lo correcto.

¿Quién es Quién? Ya lo sabemos, lo que necesitamos es su ayuda y colaboración con su rol en alianza con el departamento de nómina para que nos incorporen con sueldos mensuales de RD\$900,000.00 pesos en adelante por ser los dueños de Estado. Siendo este modelo de respaldo a víctimas sobre contratarlos en una nómina a parte hasta que culminen su terapia y recuperación de salud total adicional a la creación de Humano (Dios) de Humanos de la Humanidad como procreación aporte de los Hijos de Dios Posible.

Nómina para víctimas de Imputados NIDO, que Dios (Humano) les da la fortaleza para seguir adelante y la capacidad de poderla sostener hasta los 80 años más su retiro con prestaciones laborales solventes incluyendo pensión y todos los beneficios.

Deseándoles un aumento de salario a ustedes como Forense De Estado que Soy, Fidedigna, de RD\$800,000.00 pesos mensuales.

Respuesta: a su caso No. Q2024110853956, no es de la incumbencia de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata CORAAPPLATA Para cualquier otra información concerniente a los servicios prestados por la institución quedamos a su entera disposición.

En fecha 12 de Noviembre 2024 – 11:53 el Señor **Edwin Tejeda Aybar**, Calle 16 de agosto al final, Sosua, municipio de Puerto Plata.

Información Solicitada:

Tengo varios años quejándome ante CORAAPPLATA por una planta de aguas negras la cual brota a mi patio afectando la salud de mis familiares, cuando reporto el inconveniente en CORAAPPLATA me dicen que me van a ayudar en 15 días y aún estoy a la espera. favor tomar cartas en el asunto.



Respuesta: a su caso No. **Q2024111254239** ha sido referido al Encargado de las Plantas de Tratamientos de Aguas Residuales como también al Señor Samuel Vasquez, Sub-Director Ejecutivo de CORAAPPLATA de la provincia de Puerto Plata, él se encargará de darle seguimiento a su caso hasta tanto sea resuelto.

CONSOLIDADO ESTADISTICA ENERO – DICIEMBRE 2024

PORTAL 311 QUEJAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS

TIPO	CASO	RESUELTA	PENDIENTE
QUEJAS	9	0	0
RECLAMACIONES	3	0	0
SUGERENCIAS	1	1	0
OTRAS	0	0	0
TOTAL	13	13	0

Las informaciones solicitadas a través de la Línea 311 y sus principales motivos fueron enfocadas en Quejas, Reclamaciones y Sugerencia, las cuales fueron resueltas satisfactoriamente a un 100 %.

El Plan de Acción para mejora y porcentaje de ejecución a la fecha, Se enfocó la actualización de la información de la matriz de responsabilidades avalada en la ley 200-04 en los requisitos establecidos con los plazos y prorrogas contractuales de la ley Libre Acceso a la información Pública, Además cada ciudadano fue contactado para ofrecerle una respuesta personalizada y satisfactoria.

Relación de solicitudes realizadas a través del Portal Único, una de las estrategias del Gobierno Abierto para la Transparencia, vislumbrando los derechos de los ciudadanos para realizar; Denuncias, Quejas, Reclamaciones y Sugerencias, la iniciativa es impulsada por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).



En fecha 16 de enero 2024 14:51:56 **Sra. Ana Maria Abreu**, Santo Domingo

Información Solicitada:

Necesitamos su colaboración con mediciones de los caudales y del laboratorio. Las mediciones físicas de plantas de tratamiento. (sedimentadores, floculador, filtros, desinfección del agua,) proceso de potabilización: coagulación, floculación, sedimentación, Cloración. Diámetro de las tuberías Asbesto cemento. Mapa cartográfico. Necesitamos esos datos de cada una de la planta y en caso de que alguna no esté en funcionamiento igual necesitamos los datos que puedan proporcionarnos, como los caudales y laboratorios del agua cruda.

Respuesta: Reiteramos que estamos en la mejor disposición de ofrecerle el mínimo detalle de todas las informaciones solicitadas, para mayor formalidad de carácter institucional necesitamos los siguientes:

1.- Carta Credencial de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, que especifique que ustedes son un grupo de estudiantes cursando el monográfico tema “Evaluación plantas de tratamiento de agua potable en RD” de las cuales se le asignó las plantas pertenecientes a CORAAPPLATA (Altamira, Sosua y Puerto Plata). Que conste con las informaciones solicitadas siguientes:

- a) Necesitamos su colaboración con mediciones de los caudales y del laboratorio.
- b) Las mediciones físicas de plantas de tratamiento. (sedimentadores, floculador, filtros, desinfección del agua).
- c) proceso de potabilización: coagulación floculación sedimentación cloración Diámetro de las tuberías Asbesto cemento. Mapa cartográfico.
- d) Necesitamos esos datos de cada una de la planta y en caso de que alguna no esté en funcionamiento igual necesitamos los datos que puedan proporcionarnos, como los caudales y laboratorios del agua cruda.

Enviar copias de los Carnets de los estudiantes:

- 1. Ana María Abreu Florentino
- 2. Víctor Manuel Nova
- 3. Fortuna Lucces

Esperamos su respuesta lo más pronto posible.

En fecha 1 de febrero 2024 **Sr. Victor Manuel Nova Ramírez**, Santo Domingo.

Información Solicitada: Tenemos una pregunta que debemos de tener claro antes de ir. usted cree que sea posible que podamos tomar las muestras de las diferentes partes (Entrada de agua, en el sedimentado y en la salida de la



Plata). Esto sería para hacerle unos cuantos laboratorios a CORAAPPLATA ya que se nos está pidiendo. **Respuesta:** La Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPPLATA) inauguró en fecha 10 de Julio del año 2020 un moderno “Laboratorio de Vigilancia de la Calidad del Agua”, a un costo 17 millones 500,00 pesos.

El Moderno Laboratorio se encuentra ubicado en la avenida Antonio Imbert Barrera, del municipio San Felipe de Puerto Plata, el cual consta de cinco áreas: microbiología de agua potable, microbiología de agua residuales, fisicoquímico de agua potable, fisicoquímico de aguas residuales y granulometría, el cual usted conoció y fue atendido por el Ing. Fraily Reyes y la Lic. Vilma Martinez, Encargados del Laboratorio de Vigilancia de la Calidad del Agua, los cuales le ofrecieron todos los protocolos y detalles del funcionamiento del Laboratorio, el mismo está dotado de Técnicos Químicos, Bioanalistas profesionales de Monitoreo de parámetros y normas medioambientales.

Para su conocimiento y fines de lugar CORAAPPLATA tiene un solo “Laboratorio de Vigilancia de la Calidad del Agua”, a cargo del Ing. Fraily Reyes y la Lic. Vilma Martinez, los cuales ofrecen los servicios de Vigilancia de la Calidad del Agua potable a los nueve (9) municipios de la provincia de Puerto Plata y de manera oportuna es supervisado y auditado por Técnicos Químicos, Bioanalistas profesionales de Monitoreo de parámetros y normas medioambientales de Salud Pública.

En ese sentido las tomas de muestras de las diferentes partes (Entrada de agua, en el sedimentado y en la salida de la Plata), por seguridad y política de la institución está prohibido.

En 6 de febrero del 2024 hora 10:23:12 **Sra. Ana Abreu Florentino**, Santo Domingo

Información que solicita: Me dirijo a ustedes con el propósito de solicitar información técnica relevante para mi trabajo de grado. Estoy llevando a cabo una investigación sobre “Evaluación Plantas de Tratamiento de Agua Potable en RD”, y parte fundamental de mi análisis involucra la obtención de los planos estructurales y de bombeo de la planta de agua potable ubicada en la provincia de Puerto Plata, específicamente en Los Ciruelos. **RESPUESTA:** Los Planos de la Planta de los Ciruelos son informaciones de entera confidencialidad de la institución. En particular cualquier consulta o demostración de los planos pueden solicitar una cita de carácter presencial con el Ing. Warner Reyes Encargado del Departamento de Ingeniería de CORAAPPLATA. Teléfono 809-586-2461 ext. 251.

En fecha 8 de febrero del 2024 hora 08:57:59 a. m.

En fecha 9 de marzo del 2024 hora 10:53:34 a. m. **Investigación & Públicos, S. R. L., Santo Domingo.**



Información que solicita: Completar formato adjunto, con informaciones solicitadas. **Respuesta:**

En fecha 01 abril del 2024 hora 12:13:33 Sres. Alpha Consulting, Santo Domingo.

ORGANISMO	CORAAPPLATA		
DEPARTAMENTO	NOMBRE	CARGO	EMAIL
Recursos Humanos	Madelin Ramos	Enc. Recursos Humanos	mramos@coraapplata.gob.do
Planificación y Desarrollo	Melvin Gomez	Enc. Planificación y Desarrollo	melvingomez@coraapplata.gob.do
Comunicaciones	Antonio Heredia	Director/a Comunicaciones	antonioheredia@coraapplata.gob.do
Archivo y Correspondencia	no existe.	Encargado/a Archivo y Correspondencia	<u>No existe</u>

Información solicitada:

Contacto: La responsable de la Comisión de Integridad Gubernamental

RESPUESTA:

Contacto Lic. Claudia Martinez Turbí, Coordinadora General de la Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo, Teléfono 809-390-1557, correo electrónico claudiamartinez@coraapplata.gob.do, dirección: Calle Villanueva No. 44, sede principal de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata, CORAAPPLATA, Puerto Plata, República Dominicana.

En fecha 01 abril del 2024 hora 12:13:33 Sres. Alpha Consulting, Santo Domingo.

Información solicitada:

Por tanto, por la labor que desempeña su institución, nos interesa realizarle una entrevista a uno de sus representantes. Esta tendrá una duración aproximada de una hora y se puede implementar de forma virtual o presencial, según su disponibilidad.

Para la coordinación de la entrevista, puede contactar directamente a Mabel Rondón, Gerente de Proyectos Sociales y Gubernamentales, a mrondon@alphaconsulting.com.do o al 849-286-3258. Ante cualquier duda al respecto, puede realizarlas por estas mismas vías.



Respuesta: Solicitamos un cuestionario de sus preguntas de las labores de desempeños o servicios prestados a la provincia de Puerto Plata de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata CORAAPPLATA, con el interés de ser precisos en nuestras respuestas.

En fecha 02 abril del 2024 hora 09:24:22 **Sr. Emilio Andrés Rodríguez**, Santo Domingo.

Información Solicitada:

Copias de cheques emitidos a favor del ciudadano Euric Santiago Cabrera Alvarado por cualquier concepto, en caso de que dispongan de dicha información en su base de datos.

Respuesta: En los registros de la División de Contabilidad de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPPLATA), no aparecen registros de expediciones de cheques a nombre del Señor Euric Santiago Cabrera Alvarado.

En fecha 04 de Abril 2024 hora: 12:54:08 **Lic. Cándido De Jesús**, Director Ejecutivo Fundación Justicia y Transparencia, Santo Domingo.

Información que solicitada:

En atención a los dictados de la LEY NO. 200-04, SOBRE EL LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, que nos sean suministradas las informaciones siguientes:

PRIMERO: Relación detallada del total de los gastos incurridos por parte de esta institución, respecto a las obras licitadas, ya construidas y en proceso de construcción (en caso de haber), copia de los procesos de licitación y adjudicación, durante el periodo enero 2021 a febrero de 2024. Así como las empresas que han sido seleccionadas y contratadas por esta institución, para los referidos servicios, con la debida identificación tributaria y accionaria, incluyendo la relación de los pagos realizados a las empresas seleccionadas, y copia de los respectivos contratos de adjudicación. Durante el periodo mencionado anteriormente.

Respuesta: La Relación detallada del total de los gastos incurridos por parte de esta institución, respecto a las obras licitadas, ya construidas y en proceso de construcción (en caso de haber), copia de los procesos de licitación y adjudicación, durante el periodo enero 2021 a febrero de 2024. Así como las empresas que han sido seleccionadas y contratadas por esta institución, para los referidos servicios, con la debida identificación tributaria y accionaria, incluyendo la relación de los pagos realizados a las empresas seleccionadas, y



copia de los respectivos contratos de adjudicación. Durante el periodo mencionado anteriormente. Todos los procesos de obras licitadas, como el listado de las empresas y/o personas físicas o morales adjudicados, se encuentran publicadas en el portal institucional/transparencia.

SEGUNDO: Listado de nómina de empleados contratados (No fijos), por la institución, así como los asesores, durante el periodo enero 2021 a febrero de 2024, incluyendo los sueldos devengados.

Respuesta: La Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata, (CORAAPPLATA), no tiene Nómina de empleados contratados (No fijo), tampoco Nómina de asesores, cualquier servicio son pagados por servicios prestados, previa presentación de factura gubernamental, dichos pagos están publicados en el portal institucional/transparencia de CORAAPPLATA.

TERCERO:

- 1.- Copia de los informes financieros correspondiente a los gastos en las fiestas navideñas.
- 2.- Día de la no violencia contra la mujer,
- 3.- día de las madres, incurridos por parte de esta institución y si contrataron bandas musicales, u otro tipo de actividad alusivo a los conceptos anteriormente indicados, así como, distribución de dichos gastos, con sus respectivos soportes, durante el periodo enero 2021 a febrero de 2024.

Respuesta: La Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata durante el período enero 2021 a febrero de 2024, no ha incurridos en gastos en los puntos siguientes: 1) Copia de los informes financieros correspondiente a los gastos en las fiestas navideñas. 2) Día de la no violencia contra la mujer, 3) día de las madres, incurridos por parte de esta institución y si contrataron bandas musicales, u otro tipo de actividad alusivo a los conceptos anteriormente indicados, así como, distribución de dichos gastos, con sus respectivos soportes, durante el periodo enero 2021 a febrero de 2024.

CUARTO: Copia de la documentación en donde se haga constar un desglose de los gastos en que ha incurrido esta Institución durante el periodo enero 2021 a febrero de 2024, por concepto de combustible. Así como su respectiva distribución y asignación a los empleados que gozan de ese beneficio.

Respuesta: La cantidad de combustibles oscila en un monto mensual de setecientos mil pesos (700.000.00), para el uso de los vehículos y generadores de energía eléctrica de CORAAPPLATA de la provincia de Puerto Plata los pagos se realizan a través de cheques, las transacciones de pagos, la documentación en donde se haga constar un desglose de los gastos en que ha incurrido esta Institución durante el periodo enero 2021 a febrero de 2024, por



concepto de combustible, Se encuentra publicado en el institucional de CORAAPPLATA

Respuesta:

Le adjunto en un archivo la Distribución y asignación a los empleados que gozan de ese beneficio.

QUINTO: Relación detallada con sus respectivos soportes de los gastos en que incurrió esta institución por concepto de dietas, gastos de representación y servicios básicos, durante el periodo enero 2021 a febrero de 2024.

Respuesta: La Corporación de Acueductos y Alcantarillados no tiene contemplado Beneficios de Dietas, gastos de representación, y servicios básicos, durante el periodo enero 2021 a febrero de 2024.

SEXTO: Copia de todos los contratos suscritos por esta Institución con las empresas de comunicación y publicidad, comprendido durante el periodo enero 2021 a febrero de 2024, con la debida identificación tributaria y accionaria de las empresas adjudicatarias, incluyendo la relación de los pagos realizados a las empresas seleccionadas.

Respuesta: **La Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata, (CORAAPPLATA)**, no tiene contratos suscritos con ninguna empresa de comunicación y publicidad, comprendido durante el periodo enero 2021 a febrero de 2024, los servicios prestados son pagados previa presentación de factura gubernamental, dichos pagos están publicados en el portal institucional/transparencia.

Con la presente dejamos constancia a título de advertencia, de que el no obtemperar a la referida solicitud en cumplimiento de la LEY NO. 200-04, SOBRE EL LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, procederemos a radicar una acción constitucional de amparo.

LE NOTIFICO: Al **Lic. Cándido De Jesús**, Director Ejecutivo, FUNDACIÓN JUSTICIA Y TRANSPARENCIA, en su calidad de solicitante por medio del presente correo electrónico lo siguiente: Todas las informaciones subrayadas que anteceden con sus respectivas respuestas solicitadas en fecha 04 de Abril 2024 hora: 12:54:08, realizada a través del Portal Único de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental DIGEIG, están publicadas en el portal institucional de la **CORPORACIÓN DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA, (CORAAPPLATA)** por lo establecido en la Ley 200-04 en su Artículo 13.- “En caso de que la información solicitada por el ciudadano ya esté disponible



al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos de la administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por medio fehaciente, la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información previamente publicada” en el portal de transparencia www.institucional.coraapplata.gob.do, forma de acceso: 1) Buscar una computadora con acceso a internet, 2) Utilizar un navegador de su preferencia, 3) escribir en el buscador www.institucional.coraapplata.gob.do 4), Entrar, y ahí encontrará un portal actualizado del año 2014 al mes de abril del año 2024 con todas las informaciones que ha solicitado.

En fecha 13 de abril 2024, **Sra. Lisandra Rodríguez Vicente**. Santo Domingo.

Información solicitada:

Datos por municipio y/o provincia de la cantidad de los generados en las PTAR municipales de Puerto Plata, la gestión que se les da a estos lodos (cantidad que va al vertedero, la cantidad que se utiliza para regeneración de suelos, la cantidad que se usa como abono). RESIDIO SOLIDO

Los tipos de tecnología implementado en cada uno de los procesos (primarios, secundarios y terciarios o avanzados) de las PTAR municipales implementadas por municipio o provincia en Puerto Plata, la cantidad de agua residual tratada, caudal de diseño, parámetros físico - químicos en el influente y el efluente de cada una, uso del agua residual tratada.

Respuesta Pretratamiento cribado. Producción de biogás si existe y uso del mismo (quema en antorcha, aprovechamiento) destino y cantidad de los residuos sólidos generados en el pretratamiento.

Respuesta:

La provincia de Puerto Plata posee tres (3) Planta de Pretratamiento de Aguas Residuales, siguientes:

Planta de Pretratamiento de Aguas Residuales de Puerto Plata

La Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPPLATA) inauguró en fecha 10 de Julio del año 2020 un moderno “Laboratorio de Vigilancia de la Calidad del Agua”, a un costo 17 millones 500,00 pesos, el cual consta de cinco áreas: microbiología de agua potable, microbiología de agua residuales, fisicoquímico de agua potable, fisicoquímico de aguas residuales y granulometría, el Laboratorio de Vigilancia de la Calidad del Agua, cumple con los protocolos y está dotado de Técnicos Químicos,



Bioanalistas profesionales de Monitoreo de parámetros y normas medioambientales.

Los cuales se someten al cumplimiento de los estándares establecidos a través de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Ministerio de Salud Pública, siendo remitidos mensualmente a la Dirección de Salud Ambiental los informes de calidad conteniendo. Se mide **bacteriológico y físico químico.**

Esta planta fue construida con la finalidad de realizar un tratamiento primario a todas las aguas residuales generadas en el municipio San Felipe de Puerto Plata, antes de que estas sean vertidas en el emisario submarino.

La planta está compuesta por una cámara de entrada de aguas crudas, que a su vez transporta las aguas hacia los canales de aproximación, seguidos de rejillas con barras que sirven como trampa de sólidos. A esto le sigue la fase de mili tamizado, a través de los cuales las aguas pasan por filtros de diferente calibre para lograr su depuración, para luego ser pasados por un desarenador y finalmente a una cámara de descarga, en la que el agua recibe tratamiento de desinfección con cloro gas, con el objetivo de minimizar el impacto que puede crear el vertido de aguas residuales en el lecho marino, para la conservación de las especies.

La capacidad de diseño de la planta es de 1000 litros/seg que cubre satisfactoriamente la necesidad de saneamiento de la población de Puerto Plata, que en este momento se aproxima a los 162,600 habitantes.

La cantidad residuo solido es de 4.37807 m³/mes se usa como abono depositado en el terreno de la Planta de Pretratamiento.

Planta de Pretratamiento de Aguas Residuales de Luperón

Luperón es un municipio perteneciente a la Provincia de Puerto Plata y está ubicado al norte del país en la Bahía de su mismo nombre.

Para el tratamiento de los residuos líquidos generados por el municipio de Luperón se ha considerado como la alternativa más conveniente, la utilización de un sistema de lagunas, dadas las condiciones naturales de la ubicación del proyecto. Este sistema de tratamiento se caracteriza por los bajos costos de inversión y operación y mantenimiento ya que no requiere el uso de energía eléctrica y su funcionamiento es completamente natural, aprovechando la simbiosis entre luz solar, algas y bacterias para la degradación de la materia orgánica contenida en las aguas residuales afluentes.

Bajo estas consideraciones, se seleccionó un sistema de lagunas constituido por lagunas anaeróbicas primarias seguidas de lagunas facultativas secundarias y un sistema final de cloración.



Con este sistema de tratamiento, se espera reducir entre un 85 y un 90 por ciento de impurezas orgánicas y la totalidad del contenido bacteriológico de las aguas residuales crudas afluentes a la planta.

El efluente tratado salido de las lagunas facultativas requiere un tratamiento final aplicando una dosificación de cloro para eliminar el contenido de bacterias salido de las mismas.

Este equipo de cloro será de aplicación directa instalado sobre el tanque de suministro, cuyo rango de capacidad es de 25 a 250 libras por día.

Planta de Pretratamiento de Aguas Residuales de Sosua

En Sosua Municipio de Puerto Plata, su planta de pretratamiento de aguas residuales: se recoge a través de colectores y estaciones de bombeo llevada a la planta de tratamiento de aguas residuales donde separamos los sólidos y elementos pesados. Aplicamos un tratamiento preliminar y primario, luego aplicamos desinfectante para el tratamiento final y depositamos en el emisario submarino par su descarga al océano.

En fecha 24 de mayo del 2024 hora 10:59:30 a. m **Sra. Jenny Isabel Lebrón Santos**

Información solicitada:

Información sobre las plantas de tratamientos que están bajo su dirección y supervisión:

Respuesta:

San Felipe municipio de Puerto Plata

La Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPPLATA) inauguró en fecha 10 de Julio del año 2020 un moderno “Laboratorio de Vigilancia de la Calidad del Agua”, a un costo 17 millones 500,00 pesos, el cual consta de cinco áreas: microbiología de agua potable, microbiología de agua residuales, fisicoquímico de agua potable, fisicoquímico de aguas residuales y granulometría, el Laboratorio de Vigilancia de la Calidad del Agua, cumple con los protocolos y está dotado de Técnicos Químicos, Bioanalistas profesionales de Monitoreo de parámetros y normas medioambientales.

Los cuales se someten al cumplimiento de los estándares establecidos a través de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Ministerio de Salud Pública, siendo remitidos mensualmente a la Dirección de Salud Ambiental los informes de calidad conteniendo. Se mide



bacteriológico y físico químico. Esta planta fue construida con la finalidad de realizar un tratamiento primario a todas las aguas residuales generadas en el municipio San Felipe de Puerto Plata, antes de que estas sean vertidas en el emisario submarino.

La planta está compuesta por una cámara de entrada de aguas crudas, que a su vez transporta las aguas hacia los canales de aproximación, seguidos de rejillas con barras que sirven como trampas de sólidos. A esto le sigue la fase de molienda, a través de las cuales las aguas pasan por filtros de diferente calibre para lograr su depuración, para luego ser pasados por un desarenador y finalmente a una cámara de descarga, en la que el agua recibe tratamiento de desinfección con cloro gas, con el objetivo de minimizar el impacto que puede crear el vertido de aguas residuales en el lecho marino, para la conservación de las especies.

La capacidad de diseño de la planta es de 1000 litros/seg que cubre satisfactoriamente la necesidad de saneamiento de la población de Puerto Plata, en este momento se aproxima a los 162,600 habitantes. La cantidad de residuo sólido es de 4.37807 m³/mes se usa como abono.

La cantidad de residuo sólido es de 4.37807 m³/mes se usa como abono depositado en un área del terreno de la Planta de Pretratamiento.

Planta de Pretratamiento de Aguas Residuales de Luperón

Para el tratamiento de los residuos líquidos generados se ha considerado como la alternativa más conveniente, la utilización de un sistema de lagunas, dadas las condiciones naturales de la ubicación del proyecto.

Este sistema de tratamiento se caracteriza por los bajos costos de inversión y operación y mantenimiento ya que no requiere el uso de energía eléctrica y su funcionamiento es completamente natural, aprovechando la simbiosis entre luz solar, algas y bacterias para la degradación de la materia orgánica contenida en las aguas residuales afluentes.

Bajo estas consideraciones, se seleccionó un sistema de lagunas constituido por lagunas anaeróbicas primarias seguidas de lagunas facultativas secundarias y un sistema final de cloración. Con este sistema de tratamiento, se espera reducir entre un 85 y un 90 por ciento de impurezas orgánicas y la totalidad del contenido bacteriológico de las aguas residuales crudas afluentes a la planta.

El efluente tratado salido de las lagunas facultativas requiere un tratamiento final aplicando una dosificación de cloro para eliminar el contenido de bacterias salido de las mismas. Este equipo de cloro será de aplicación directa instalado sobre el tanque de suministro, cuyo rango de capacidad es de 25 a 250 libras por día.



Planta de Pretratamiento de Aguas Residuales de Sosua

Su planta de pretratamiento de aguas residuales: se recoge a través de colectores y estaciones de bombeo llevada a la planta de tratamiento de aguas residuales donde separamos los sólidos y elementos pesados. Aplicamos un tratamiento preliminar y primario, luego aplicamos desinfectante para el tratamiento final y depositamos en el emisario submarino par su descarga al océano.

En fecha 6 de junio 2024 hora: 18:06:37 **Sres. Alianza Dominicana Contra la Corrupción, (ADOCCO)**. Santo Domingo.

Información Solicitada:

Único: Relación de asesores nacionales y extranjeros, con sus respectivos salarios en pesos o monedas extranjeras.

Respuesta: La Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata, (CORAAPPLATA), no tiene asesores nacionales y extranjeros, Las asesorías son pagadas por servicios prestados, previa presentación de factura gubernamental, dichos pagos están publicados en el portal institucional/transparencia.

En fecha 24 Junio del 2024 hora 16:34:39 **Sra, Yeimy De la Cruz**, Santo Domingo.

Información Solicitada:

Un Excel con los tanques de almacenamiento de agua donde se solicita el tipo, ubicación y otras cosas.

Respuesta: La Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata CORAAPPLATA, su tanque principal de almacenamiento de agua potable se encuentra ubicado en la calle Antonio Imbert Barrera, Sector Zona Media, Puerto Plata.

En fecha 4 de diciembre 2024 hora 09:42:55 el **Lic. Carlos De Pérez**, 809-252-8330, c.deperez@camaradediputados.gob.do, calle Héctor P. Quezada 127 esquina calle A, primer piso, Ensanche La Hoz, La Romana. Realizada a través del *Portal Único de Solicitud de Acceso a la Información Pública (SAIP)*:

Información solicitada:



¿Cuántas personas trabajan para esta institución? ¿Cuánto son hombres y cuantas son mujeres? ¿Existe una política diferencia de salario y prestaciones basadas en el sexo de las personas? ¿Cuál es el salario promedio de los hombres en la institución y cuál es el salario promedio de las mujeres? ¿Cuál es el nombre, sexo y salario de la persona de menor ingreso? ¿Cuál es el nombre, sexo y salario de la persona de mayor ingreso por salario y su sexo? ¿Cuántas personas discapacitadas hay en la institución, puestos y salarios si las hubiera?

Respuesta: les notifico por el presente correo electrónico lo siguiente: Todas las informaciones que anteceden solicitadas están publicadas en el portal de transparencia de la CORPORACIÓN DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA, (CORAAPPLATA) por lo establecido en la Ley 200-04 en su **Artículo 13.-** “En caso de que la información solicitada por el ciudadano ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos de la administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por medio fehaciente, la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información previamente publicada” en el portal de transparencia <https://coraapplata.gob.do/>, en el menú, renglón Recursos Humanos encontrará las informaciones requeridas. Forma de acceso: 1) buscar una computadora con acceso a internet 2) Utilizar un navegador de su preferencia 3) escribir en el buscador <https://coraapplata.gob.do/>, 4) Entrar, y ahí encontrara un portal actualizado del 2014 al 2024 con todas las informaciones que ha solicitado.

Resumen de Estadística Portal de solicitudes a través del Portal Único Denuncias, Quejas, Reclamaciones y Sugerencias

TIPO	CASO	RESUELTA	PENDIENTE
QUEJAS	12	12	0
RECLAMACIONES	0	0	0
SUGERENCIAS	0	0	0
OTRAS SOLICITUDES	0	1	0
TOTAL	12	12	0

Relación de Solicitudes Realizadas a través de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública



En fecha 10 de octubre 2024 el Señor **Dawil Leandro Castillo Almonte**,
Calle 1, No.1, Urb. Ciudad Verde, leandroytj@hotmail.com, 829-804-3932,
Puerto Plata.

Información Solicitada: A través de la presente, requiero puntualmente de las siguientes informaciones:

1. Explicación clara, precisa, motivada con base legal y con todos los soportes del por qué, de los cargos que se reflejan en la factura núm. 06191736 periodo septiembre 2024, código de sistema 16450, a nombre de Dawil Leandro Castillo Almonte:

Respuesta primer renglón: Descripción, el concepto emitido en su factura correspondiente al mes de septiembre 2024, consiste en cargos de consumo de los servicios de aguas potables.

Segundo: Consiste en el cargo por el servicio de alcantarillados y cargo totalizado por las áreas verdes por un acuerdo realizado entre la Junta de Vecinos de Ciudad Verde y CORAAPPLATA.

2. En adición, responder de manera clara, precisa motivada, con base legal y con todos los soportes:
 - a. ¿Cómo se determina el estrato de una vivienda, es decir cómo se sabe si es R1, R2, R3, R4, R5, R6?
 - b. ¿Qué es el cupo Básico (m3) y como se determina?

Respuesta: Punto b) ¿Qué es el cupo Básico (m3) y como se determina?, cupo básico, son los metros cúbicos consumidos, y se determina a través de la lectura de su medidor.

Respuesta: Explicación lo más detallada y sencilla de cómo son establecidas las tarifas en La Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata, CORAAPPLATA, aplica su estructura tarifaria de acuerdo a la infraestructura del inmueble sin importar el residencial o barrio que se encuentre: Municipios, Distritos Municipales, El Departamento de Ingeniería realiza un levantamiento de acuerdo a la solicitud del usuario, cuantos niveles tiene la residencia, condominio, residencia suntuaria, baños, cantidad de llaves, fregaderos, el uso de lavadora, llaves para jardinería, cisterna, piscina, diámetro de la tubería para instalar el medidor, determinan el costo de la instalación y la categoría tarifaria aplicable, por ejemplo: Ciudad Verde: Su categoría de estrato es R-6 de acuerdo con el esquema tarifario, incluye agua potable y alcantarillado, más el consumo de acuerdo a la lectura que arroje el medidor.

A saber, que en fecha 30 de octubre 2024, usted solamente canceló el contrato de la prestación de los servicios de aguas potables, y queda pendiente el pago de



mantenimiento por los servicios de alcantarillados, más el cargo totalizado por el uso de los servicios de aguas potables para las áreas verdes, cargo prorrateado por cada casa de ciudad verde para mantener embellecida las áreas verdes.

Relación de Solicitudes vía actos de Alguacil a través de la Oficina del Departamento Legal

En fecha 17 de octubre 2024 mediante acto número 1,327/2024 el Señor **Elvin Rojas Frica**, solicitó la siguiente información:

NOTIFICACIÓN DE INTIMACION DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 200-04 LIBRE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA PREVIO AMPARO AL CUMPLIMIENTO, ATENDIENDO A SU SOLICITUD MEDIANTE ACTO NÚMERO 1,327/2024 DE FECHA DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO 2024.

Respuesta: Mediante el acto número 1,611/2024, en la ciudad de San Felipe, Puerto Plata, Municipio y Provincia de Puerto Plata, a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024). Actuando a requerimiento de la **Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPPLATA)**, institución creada mediante la Ley Núm. 142-97, debidamente representada por el señor **Oliver José Nazario Brugal**, al igual que por el **Consejo Directivo de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata, (CORAAPPLATA)**, quienes tienen como abogado constituido y apoderado especial al Licdo. **Manuel Danilo Reyes Marmolejos**, dominicano, mayor de edad, casado, abogado de los tribunales de la República Dominicana, quien tiene su domicilio profesional en la Ave. Gregorio Luperón (Malecón), Edif. 17, Apt. 2-a 2do. nivel, de esta ciudad de San Felipe de Puerto Plata, municipio y Provincia del mismo nombre, donde mi requirente hace elección formal de domicilio, para los fines y consecuencia legales del presente acto y de todas las que se deriven del mismo.

Yo, **Victor Alfonso Reyes Burgos**, alguacil ordinario del Tribunal de Ejecución de la Pena, de Puerto Plata, debidamente nombrado y juramentado para el ejercicio de los actos de mi ministerio, cedula de identidad y electoral número 223-0151794-6, Teléfono 809-998-1923, quien tiene su domicilio en la Urbanización Marapicá, Número 28, Puerto Plata, República Dominicana. -----

EXPRESAMENTE, y en virtud del anterior requerimiento, me he traslado dentro de los límites de mi jurisdicción: **UNICO:** a la Avenida 27 de Febrero esquina Antera Mota, de esta ciudad de Puerto Plata, Republica Dominicana, lugar donde tiene su domicilio el señor **Elvin Rojas Frica**, provincia de Puerto



Plata, República Dominicana; de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral número 037-0044396-7, quien tiene como abogados constituidos y apoderados especiales a los Licenciados **Antonio Vásquez Cueto**, y **Eufemia Rodríguez Sosa**, abogados de los Tribunales de la República, inscritos en el Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD), con estudio abierto en la oficina de Abogados “**CENTRO JURIDICO RODRIGUEZ & ASOCIADOS**”, ubicada en la avenida 27 de Febrero número 12, esquina calle Antera Mota, de esta ciudad de Puerto Plata, República Dominicana, lugar donde tanto Mi Requiriente Señor **Elvin Rojas Frica** como sus abogados constituidos y apoderados especiales, hacen formal y expresa elección de domicilio para todos los fines y consecuencias jurídicas de la presente actuación. Y una vez allí hablando personalmente con Genesis Milanés, secretaria, en su calidad de según me lo declaro y dijo ser una persona con calidad para recibir actos de esta naturaleza. En consecuencia, le notifico la intimación dando cumplimiento a la ley 200-04 libre acceso a la información pública en cumplimiento previo amparo, atendiendo a su solicitud mediante acto número 1,327/2024 de fecha a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), Al Señor **Elvin Rojas Frica**, en su calidad de requirente que mi requerido les notifico por medio del presente acto lo siguiente:

PRIMERO: Mi requirente Señor **Elvin Rojas Frica**, por aplicación de los artículos 104 y 107 de la ley No. 137-11, íntima y pone en mora a mis requeridas **Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata, (CORAAPPLATA)**, Señor **Oliver José Nazario Brugal**, en su calidad de director de la **Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata, (CORAAPPLATA)**, al igual que el **Consejo Directivo de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata, (CORAAPPLATA)**, para que dentro del plazo de 15 días laborales, contados a partir de la notificación del presente acto, procedan a dar cumplimiento al artículo 3 de la ley No. 86-11, colocando en el presupuesto correspondiente al año dos mil veinticinco (2025), las siguientes sumas de dinero; a saber **a) La suma de setenta y ocho mil ciento sesenta y nueve pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$78,169.00)**, correspondiente a las condenaciones contenidas en el Sentencia Laboral No. 627-2013-00073 (L), dictada por la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Puerto Plata, en fecha veintinueve (29) del mes de mayo del año dos mil trece (2013); **b) La suma de novecientos sesenta y siete mil novecientos sesenta y ocho pesos dominicanos con 94/100 centavos (RD\$967,968.94)**, por aplicación del Auto Administrativo Núm. 627-2022-SCYH-00283, dictada por la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Puerto Plata, en fecha treinta y uno (31) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022); y, **c) La cantidad de setecientos trece (713) días al tenor del artículo 86 del Código de Trabajo y por aplicación combinada de la Sentencia Laboral No. 627-2013-00073 (L), dictada por la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Puerto Plata, en fecha veintinueve (29) del mes de mayo del año dos mil trece (2013), ascendente a la suma de doscientos seis mil cuatrocientos cuarenta y**



nueve pesos dominicanos con 85/100 centavos (RD\$206,449,85); sumando todo un total de **un millón setecientos quince mil cuarenta y dos pesos dominicanos con 92/100 centavos (RD\$ 1,252,587.79),** suma esta la cual es la que se precisa que ustedes mis requeridos coloquen en orden de pago a cargo del presupuesto del año 2025.

LE NOTIFICO al Señor **ELVIN ROJAS FRICA**, en su calidad de requirente que mi requerido le notifica y reitera su respuesta mediante acto número 1,342/2024 de fecha a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), han puesto en presupuesto la deuda por concepto de prestaciones laborales contenidas en la Sentencia Laboral No. 627-2013-00073 (L), dictada por la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Puerto Plata, en fecha veintinueve (29) del mes de mayo del año dos mil trece (2013); y en la Sentencia laboral No. 465/00184/2012, dictada por el Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Puerto Plata, en fecha veintiocho (28) del mes de mayo del año dos mil doce (2012).

En su **SEGUNDO PUNTO: b)** Se emitió una Certificación en la cual se hizo constar el estatus de la deuda por concepto de prestaciones laborales contenidas en la Sentencia Laboral No. 627-2013-00073 (L), dictada por la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Puerto Plata, fecha veintinueve (29) del mes de mayo del año dos mil trece (2013); y en la Sentencia Laboral No.465/00184/2012, dictada por el Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Puerto Plata, en fecha veintiocho (28) del mes de mayo del año 2012, Dicha información se solicita desde el uno (01) del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016), hasta la fecha del presente acto (veintinueve (29) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

LE NOTIFICO y le adjunto certificación de disponibilidad de cuota para comprometer aprobado en base al presupuesto general del Estado para el año dos mil veinticinco (2025) de fecha a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), y copia del acto número 1,342/2024 de fecha a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).





**CORPORACION DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA
(CORAAPLATA)**

RNC 40503171-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER

Período Fiscal: 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Capítulo: 6109-CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PUERTO PLATA

Sub-Capítulo: 01-CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PUERTO PLATA

Unidad Ejecutora: 0001 -CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PUERTO PLATA

Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2025. De acuerdo con el siguiente detalle:

PRESTACIONES LABORALES CONTENIDAS EN LA SENTENCIA LABORAL NO.627-2022-SCYH-00283

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2024
2.1.1.5.01	Prestaciones económicas	RD\$
Total		888,332.65
BENEFICIARIO		
Código	Nombre	Moneda Original
	ELVIN ROJAS FRICA	882,332.65
Total		

El monto de: **ochocientos ochentiocho mil trescientos treinta y dos pesos con 65/100 (RD\$)

Esta Certificación se expide a solicitud de la parte interesada a los 13 días del mes de septiembre del año 2024.


Licda. Eddy Gabriela Domínguez
Directora Interina Administrativo-Financiero

Calle Villanueva #44. Puerto Plata, República Dominicana. Tel.: 809-586-2461. Fax.: 809-586-3608



A fin de que el señor, **Elvin Rojas Frica** no pretenda alegar ignorancia, yo alguacil requerido así se lo he notificado, dejándoles copia fiel del presente acto, en manos de quienes dije haber hablado al respecto. Este acto consta de seis (6) páginas, adjuntas, todas escritas de un solo lado a computadora selladas, firmadas y rubricadas por mi alguacil que certifico y doy fe.

En fecha 17 de octubre 2024 mediante acto número 1,328/2024 el Señor **Juan José Alcántara de la Cruz**: *NOTIFICACIÓN DE INTIMACION DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 200-04 LIBRE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA PREVIO AMPARO AL CUMPLIMIENTO. ATENDIENDO A SU SOLICITUD MEDIANTE ACTO NÚMERO 1,328/2024 DE FECHA A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO 2024.*

Respuesta: Notificamos mediante el acto número 1,612/2024, en la ciudad de San Felipe, Puerto Plata, Municipio y Provincia de Puerto Plata, a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024). Actuando a requerimiento de la **Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPPLATA)**, institución creada mediante la Ley Núm. 142-97, debidamente representada por el señor **Oliver José Nazario Brugal**, al igual que por el **Consejo Directivo de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata, (CORAAPPLATA)**, quienes tienen como abogado constituido y apoderado especial al Licdo. **Manuel Danilo Reyes Marmolejos**, dominicano, mayor de edad, casado, abogado de los tribunales de la República Dominicana, quien tiene su domicilio profesional en la Ave. Gregorio Luperón (Malecón), Edif. 17, Apt. 2-a 2do. nivel, de esta ciudad de San Felipe de Puerto Plata, municipio y Provincia del mismo nombre, donde mi requirente hace elección formal de domicilio, para los fines y consecuencia legales del presente acto y de todas las que se deriven del mismo.

--

Yo, **Victor Alfonso Reyes Burgos**, alguacil ordinario del Tribunal de Ejecución de la Pena, de Puerto Plata, debidamente nombrado y juramentado para el ejercicio de los actos de mi ministerio, cedula de identidad y electoral número 223-0151794-6, Teléfono 809-998-1923, quien tiene su domicilio en la Urbanización Marapicá, Número 28, Puerto Plata, República Dominicana. -----

EXPRESAMENTE, y en virtud del anterior requerimiento, me he traslado dentro de los límites de mi jurisdicción: PRIMERO: a la Avenida 27 de Febrero esquina Antera Mota, de esta ciudad de Puerto Plata, Republica Dominicana, lugar donde tiene su domicilio el señor **Juan José Alcántara de la Cruz**, quien tiene como abogados constituidos y apoderados especiales a los Licenciados **Antonio Vásquez Cueto**, y **Eufemia Rodríguez Sosa**, abogados de los Tribunales de la República, inscritos en el Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD), con estudio abierto en la oficina de Abogados



“CENTRO JURIDICO RODRIGUEZ & ASOCIADOS”, ubicada en la avenida 27 de Febrero número 12, esquina calle Antera Mota, de esta ciudad de Puerto Plata, República Dominicana, lugar donde tanto Mi Requirente Señor **Juan José Alcántara de la Cruz**, como sus abogados constituidos y apoderados especiales, hacen formal y expresa elección de domicilio para todos los fines y consecuencias jurídicas de la presente actuación. Y una vez allí hablando personalmente con Genesis Milané, secretaria, en su calidad de según me lo declaro y dijo ser una persona con calidad para recibir actos de esta naturaleza. en consecuencia, le notifico la intimación dando cumplimiento a la ley 200-04 libre acceso a la información pública en cumplimiento previo amparo, atendiendo a su solicitud mediante acto número 1,328/2024 de fecha a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), al señor **Juan José Alcántara de la Cruz**, en su calidad de requirente que mi requerido les notifico por medio del presente acto lo siguiente:

PRIMERO: Mi requirente Señor **Juan José Alcántara de la Cruz**, por aplicación de los artículos 104 y 107 de la ley No. 137-11, íntima y pone en mora a mis requeridas **Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata, (CORAAPPLATA)**, Señor **Oliver José Nazario Brugal**, en su calidad de director de la **Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata, (CORAAPPLATA)**, al igual que el **Consejo Directivo de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata, (CORAAPPLATA)**, para que dentro del plazo de 15 días laborales, contados a partir de la notificación del presente acto, procedan a dar cumplimiento al artículo 3 de la ley No. 86-11, colocando en el presupuesto correspondiente al año dos mil veinticinco (2025), las siguientes sumas de dinero; a saber **a)** La suma de **doscientos diecinueve mil quinientos dieciséis pesos dominicanos con 40/100 centavos (RD\$219,516.40)**, correspondiente a las condenaciones contenidas en el Sentencia Laboral No. 627-2011-00080 (L), dictada por la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Puerto Plata, en fecha veintisiete (27) del mes de septiembre del año dos mil once (2011); **b)** La suma de **un millón doscientos sesenta y nueve mil trescientos ochenta y siete pesos dominicanos con 20/100 centavos (RD\$1,269,387.20)**, por aplicación dela ordenanza núm. 465-2022-SORD-00037, dictada por el Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Puerto Plata en fecha veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022); y, **c)** La cantidad de **setecientos ochenta y un (781) días** al tenor del artículo 86 del Código de Trabajo y por aplicación combinada de la Sentencia Laboral No. 627-2011-00080 (L), dictada por la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Puerto Plata, en fecha veintisiete (27) del mes de septiembre del año dos mil once (2011), ascendente a la suma de **doscientos veintiséis mil ciento treinta y nueve pesos dominicanos con 32/100 centavos (RD\$226,139.32)**; sumando todo un total de **un millón setecientos quince mil cuarenta y dos pesos dominicanos con 92/100 centavos (RD\$1,715,042.92)**, suma esta la cual es la que se precisa que ustedes mis requeridos coloquen en orden de pago a cargo del presupuesto del año 2025.



LE NOTIFICO al señor **Juan José Alcántara de la Cruz**, en su calidad de requirente que mi requerido le notifica y reitera su respuesta mediante acto número 1,343/2024 de fecha a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), han puesto en presupuesto la deuda por concepto de prestaciones laborales contenidas en la ordenanza No. 465-2022-SORD-00037, dictada por el Juzgado de trabajo del Distrito Judicial de Puerto Plata en fecha veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022); y la Sentencia laboral No. 465-2010-00219, dictada por el Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Puerto Plata, en fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil diez (2010), emitidas a favor del Señor Señor **Juan José Alcántara de la Cruz**.

SEGUNDO PUNTO: b) Se emitió una certificación en la cual se hizo constar el estatus de la deuda por concepto de prestaciones laborales contenidas en la ordenanza No. 465-2022-SORD-00037, dictada por el Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Puerto Plata, en fecha veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022); y la Sentencia Laboral No. 465-2010-00219, dictada por el Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Puerto Plata de fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil diez (2010), a favor del señor Señor **Juan José Alcántara de la Cruz**, dicha información se solicita desde el uno (01) del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016), hasta la fecha del presente acto (veintinueve del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024)).

LE NOTIFICO y le adjunto certificación de disponibilidad de cuota para comprometer aprobada en Base al Presupuesto General del Estado para el año dos mil veinticinco (2025) de fecha a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), y copia del acto número 1,343/2024 de fecha a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).





**CORPORACION DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA
(CORAAPPLATA)**

RNC 40505171-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER

Período Fiscal: 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Capítulo: 6109-CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PUERTO PLATA

Sub-Capítulo: 01-CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PUERTO PLATA

Unidad Ejecutora: 0001 -CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PUERTO PLATA

Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2025. De acuerdo con el siguiente detalle:

PRESTACIONES LABORALES CONTENIDAS EN LA SENTENCIA LABORAL NO.465-202 SORD-00037

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2024
2.1.1.5.01	Prestaciones económicas	RD\$
Total		1,207,174.81
BENEFICIARIO		
Código	Nombre	Moneda Original
	JUAN JOSE ALCANTARA DE LA CRUZ	1,207,174.81
Total		

El monto de: **un millón doscientos siete mil ciento setenticuatro pesos con 81/100 (RD\$1,207,174.81)
Esta Certificación se expide a solicitud de la parte interesada a los 13 días del mes de septiembre del año 2024.


Licda. Eddy Gabriela Domínguez
Directora Interina Administrativo-Financiero

Calle Villanueva #44. Puerto Plata, Republica Dominicana. Tel.: 809-586-2461. Fax.: 809-586-3608

1



A fin de que el señor **Juan José Alcántara de la Cruz**, no pretenda alegar ignorancia, yo alguacil requerido así se lo he notificado, dejándoles copia fiel del presente acto, en manos de quienes dije haber hablado al respecto. Este acto consta de seis (6) páginas, adjuntas, todas escritas de un solo lado a computadora selladas, firmadas y rubricadas por mi alguacil que certifico y doy fe.



Resumen de Estadística de solicitudes a través de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública
Denuncias, Quejas, Reclamaciones y Sugerencias
es impulsada por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

TIPO	CASO	RESUELTA	PENDIENTE
QUEJAS	0	0	0
RECLAMACIONES	0	0	0
SUGERENCIAS	0	0	0
OTRAS SOLICITUDES	3	3	0
TOTAL	3	3	0

Datos Abiertos

Los datos abiertos pueden ser utilizados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona y de compartirse de la misma manera en que aparecen, respetando la seguridad y privacidad de la información siempre.

La Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata, CORAAPPLATA libera su información en el siguiente formato (XLSX, ODS, CSV) las Informaciones que están liberadas y/o disponibles y actualizados el

sub-portal institucional y de datos abiertos gubernamental a través de su enlace <https://coraapplata.gob.do/>

son los siguientes:

- Prestación de los Servicios
- Nominas 2017 - 2024
- Producción de Agua de los Acueductos de la provincia de Puerto Plata.
- Consumo de Químicos (Sulfatos, Cloro Gas, y Cloro Residual aplicados en los Acueductos de la Provincia de Puerto Plata.



Los Datos Abiertos, Promueve el acceso a la información, la colaboración y la participación de la ciudadanía, los mismos abarcan los pilares del gobierno abierto son los definidos de la siguiente manera:

1. **Transparencia:** proporcionando Información sobre el uso de los Recursos del Estado.
2. **Colaboración:** incentivando a los ciudadanos para que cooperen en lograr el crecimiento del sector público y el privado.
3. **Participación:** promueve la innovación mediante las ideas de los ciudadanos, dándoles el acceso y generándoles la confianza, así se convierte en una democracia representativa y activa, que no solo recoge la opinión de los ciudadanos, sino que crea cultura.

Declaraciones Juradas

La Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata sus funcionarios cumplen con la presentación de su declaración jurada de patrimonio, con la finalidad de cumplir con la Ley No. 311-14 que instituye el Sistema Nacional Autorizado y Uniforme de Declaraciones Juradas de Patrimonio de los Funcionarios y Servidores Públicos,

En el sub-portal de transparencia nos mantenemos actualizando a través del portal de ojo ciudadano de la Cámara de Cuentas y la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

De acuerdo con lo previsto en el decreto 791-21 de fecha 09 de diciembre del año 2021, en su **artículo 10:** dicta la conformación de los cuerpos técnicos de las **Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN)**, los integrantes del cuerpo técnico interno serán miembros de oficio por sus funciones y naturaleza en cada institución, con voz y voto en los asuntos de su competencia:

- El responsable de Acceso a la Información, quien fungirá como coordinador ejecutivo, y sus competencias de las funciones como el RAI, por lo que tenemos a bien detallar nuestra participación en las actividades siguientes:



En fecha 18 de Enero 2024 participamos en la elaboración del Plan de Trabajo 2024: Objetivo: Desarrollar programas, eventos y actividades lúdicas que promuevan la interiorización de los principios éticos y valores de integridad de la Comisión de Ética e Integridad Gubernamental.

En fecha 18 de Enero 2024 la Dirección de Transparencia y Gobierno Abierto DTGA@digeig.gob.do Información del **Nuevo Portal Nacional de Datos Abiertos** próximo a su lanzamiento oficial. a través del enlace que le permitirá (desde ya) **acceder a la plataforma para realizar cualquier actualización**, crear un nuevo conjunto de datos o creación de nuevos usuarios.

En fecha 18 de Enero 2024 gestión de la **Firma GOB** la solución que te permite firmar y aprobar legalmente documentos online de forma rápida, fácil y segura desde cualquier dispositivo.

En fecha 16 de Abril 2024, participación en el Aula Magna-UASD Santo Domingo, presentación del Modelo de la Política de Integridad Institucional a las Comisiones y Oficiales de Integridad, exponente Dr. Yovanny Diaz.

En fecha 15 de Abril 2024, Participación en la **Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN)**, en la Elaboración de la Matriz de Gestión de Riesgos de Corrupción.

En fecha 29 de Abril 2024, participación en la conmemoración del 29 de abril, la República Dominicana celebró el **Día Nacional de la Ética Ciudadana**, establecido conforme al Decreto No. 252-05, por ello, **la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG)**, Lanzamiento de la **Semana de la Ética 2024**, con el lema **“Gestionar Riesgo es Integridad”**. **lunes 13/5/2024 3:43 p. m**

En fecha 13 de Mayo 2024 Participación Taller sobre funciones generales de office 365, San de Conferencia sede principal de CORAAPPLATA, exponente Ing. Felipe A. Díaz Francisco.

En fecha 25 de junio 2024, en horario de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. participación en un Taller vía Zoom tema: **Socialización del Sistema Nacional de Monitoreo de la Calidad de los Servicios Públicos**, con la finalidad de dar a conocer el uso del Sistema enfatizando en los derechos y deberes que tienen los ciudadanos en la gestión pública de calidad y mejora de los servicios públicos que reciben desde el Estado dirigido por la Dirección de Monitoreo y Evaluación de los Servicios Públicos (DMESP) dmesp@map.gob.do



En fecha 15 de julio 2024 se entregó al Departamento de Planificación y Desarrollo la Memoria Institucional semestre Enero – Junio 2024.

En fecha 5 de Agosto al 19 de Octubre 2024 Participación Diplomado virtual en el **Instituto Nacional de Administración Pública - INAP** sobre la **Evaluación del Desempeño Institucional (EDI)**. Es un programa de formación especializado, diseñado para dotar a los técnicos de las estrategias y conocimientos necesarios para llevar a cabo la Evaluación del Desempeño Institucional en sus respectivas entidades. Esta iniciativa es parte de una evolución significativa de los instrumentos de evaluación, guiada por el marco legal vigente y centrada en varios aspectos fundamentales para asegurar una evaluación objetiva y multidimensional del desempeño institucional.

En fecha 11 de septiembre 2024 a las 09:30 a.m. Participación en el Salón Juan Alberto Hernández del Gran Teatro del Cibao, Santiago, Seminario **Anual en Temas de Ética e Integridad, Conflicto de Interés y Corrupción**, organizado por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG),

En fecha 13 de Septiembre 2024, Participación en la Gobernación Provincial Civil de la provincia de Puerto Plata en un evento con el Tema: Co creación del VI Plan de Acción de la Republica Dominicana ante la Alianza para el Gobierno Abierto, organizado por Transparencia Gubernamental de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG),

DIGEIG - Dirección de Transparencia y Gobierno Abierto
Resolución 002-2021 Sobre Políticas de Estandarización
de los Portales de Transparencia

Resultados Mediciones del Portal Institucional de Transparencia
Enero - Diciembre 2024

Los resultados Obtenidos a través del Portal Institucional de Transparencia, a la fecha se encuentran en un 100 % debido al cumplimiento de la ley 200-04 del Libre Acceso a la Información Pública como base del fortalecimiento de la democracia representativa.



Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP). A continuación, se presentan un cuadro con la puntuación obtenida en el indicador de Transparencia.

Enero – Diciembre 2024

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
96.67	99.04	98.74	100	98.37	97.16	93.16	100	94.84	97.79	100	Pendiente

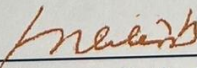
En fecha 1 de octubre 2024, en el Auditorio de la Policía Nacional, Santo Domingo, Participación de la celebración del Día Internacional del Derecho a Saber, organizado por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG). Por haber cumplido con los Estándares en el Ranking de Transparencia y Garantizar el Derecho de Libre Acceso a la Información Pública, la Doctora Milagros Ortiz Bosch, Director General, DIGEIG, nos entregó el siguiente Certificado de Reconocimiento:



Reconoce a la:

*Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata
(CORAAPPLATA)*

POR HABER CUMPLIDO CON LOS ESTÁNDARES EN EL
RANKING DE TRANSPARENCIA Y GARANTIZAR EL DERECHO DE
LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.


Dra. Milagros Ortiz Bosch
Directora General, DIGEIG

Dado en Santo Domingo, D.N.
El 01 de octubre del 2024

La Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata fue reconocida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) en el ranking de transparencia mediante la comunicación de fecha DIGEIG-DTGA-



CE-2024-715 del 12 de Septiembre de 2024 por el cumplimiento de los estándares de los Portales de Transparencia, por obtener una calificación de 97.16 puntos. A los fines de continuar elevando los niveles de Transparencia alcanzados.

Para refrendar el compromiso de mantener el nivel más alto de Transparencia del estado dominicano y de esta manera garantizar el derecho al acceso a la información pública a los ciudadanos.

Con la finalidad de seguir asumiendo nuestro firme compromiso con el fortalecimiento institucional, la transparencia, la rendición de cuentas y la ética pública, estamos cumpliendo con la ley 200-04 y el decreto 130-05 para su aplicación y con la Resolución No. 002-2021, emitida por la Dirección General De Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), que crea el portal único de Transparencia y establece las políticas de estandarización en los Sub-portales de Transparencia.

